

UNIVERSIDAD DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICOACUERDO Nro. 23  
(Acta 16 del 19 de agosto de 2026)

*“Por medio del cual se aprueba la distribución de plazas por Facultad en el marco de convocatoria pública de méritos 2026 – 2027 para la incorporación de cargos docentes y su posterior ingreso a carrera”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 36 del Acuerdo Nro. 29 de 2017 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO**

Mediante Acuerdo 22 de 2026 del Consejo Académico se adoptó el cronograma para convocatoria pública de méritos 2026 – 2027 para incorporación a la planta de cargos docentes y posterior ingreso a carrera en la Universidad de Caldas.

Dicho cronograma en la fase de definición de perfiles señaló conforme lo dispone el artículo 5 del Acuerdo 29 de 2017 del Consejo Superior y el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo 11 de 2018 del Consejo Académico, que corresponde al Consejo Académico analizar y decidir distribución y dedicación de las plazas para cada facultad y departamentos.

La jefe de la Oficina de Gestión Humana de la Universidad de Caldas mediante certificado de 13 de agosto de 2026 señaló que los cargos docentes vacantes en Equivalentes en Tiempo Completo (ETC) a dicha fecha corresponden a 105,5.

En sesión realizada el día 19 de agosto del presente año, el Consejo Académico ajustó y aprobó la distribución de plazas por Facultad, en el marco de convocatoria pública de méritos 2026 - 2027 para la incorporación de cargos docentes y su posterior ingreso a carrera, conforme a propuesta presentada por decanas y decanos de nuestra institución.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la distribución de plazas por facultades, en el marco de convocatoria pública de méritos 2026 - 2027 para la incorporación de cargos docentes y su posterior ingreso a carrera; la cual quedara así:

| FACULTAD               | PLAZAS (ETC) |
|------------------------|--------------|
| Artes y Humanidades    | 21           |
| Ciencias Agropecuarias | 10           |

**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

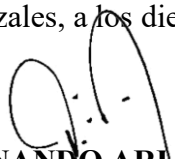
|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| Ciencias Exactas y Naturales          | 9            |
| Ciencias Jurídicas y Sociales         | 15,5         |
| Ciencias para la Salud                | 43           |
| Inteligencia Artificial e Ingenierías | 7            |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>105,5</b> |

**ARTICULO 2º.** Los Consejos de Facultad deberán, a partir de la distribución por facultades realizada, recomendar a este Consejo Académico la distribución de plazas por departamento en consonancia con el análisis técnico realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, con fundamento en las áreas del conocimiento de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2013) y las consideraciones académicas adicionales a las que se ha dado lugar; de acuerdo con lo establecido en el Decreto 391 de 2025, y que corresponden a las necesidades académicas atendidas en el tiempo por parte de docentes ocasionales.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Manizales, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2026.

  
**FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO**  
Presidente

  
**PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO**  
Secretaria